

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:587/2016****AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR RENOVACION DE DOMINIO DEL SITIO WEB WWW.ODEPA.CL, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS**

Santiago, 18/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.282, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la renovación de dominio del sitio web www.odepa.cl, por 10 años, solicitado mediante formulario de requerimiento interno N°145, de fecha 25 de julio del año 2016 ,por el Departamento de Computación e Informática.
2. Qué el proveedor **NIC CHILE, Rut: 60.910.000-1**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, presentó una cotización por el servicio antes señalado, por un monto \$79.326 (setenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos), libre de impuestos.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco, por lo que se ha solicitado el servicio mencionado en el considerando precedente, a la Empresa NIC CHILE, quien presentó la cotización correspondiente y se encuentra en estado hábil en el portal www.chileproveedores.cl.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la renovación de dominio del sitio web www.odepa.cl, al proveedor **NIC CHILE RUT: 76.002.706-5**, por un monto total de \$79.326 (setenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos), exentos de impuesto.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$79.326 (setenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos), exentos de impuesto, al ítem 22-12-005 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado, una vez realizado el trabajo y recibida conforme ésta.
4. **INFÓRMESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**

**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS****Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------|---------|---------|--------|-------|
| Cotización | Digital | | | |
| Certificado | Digital | | | |
| Requerimiento | Digital | | | |

PMP/MCS/CAC/CMG/MGG

Distribución:

- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Hernán Vargas Rodríguez - Ingeniero de Sistemas / Departamento de Computación e Informática - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16692712&hash=2f523>